



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00256372. Convenio EL AGENTE DEL SEGURO DE SALUD

---

VISTO:

El Convenio Específico entre el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y EL AGENTE DEL SEGURO DE SALUD, con el objetivo de regular la prestación de servicios, según normativas vigentes de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD);

CONSIDERANDO:

- Que las partes acuerdan suscribir el presente para brindar prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de EL AGENTE DEL SEGURO DE SALUD;
- Que dicha actividad se encuentra reglada por lo dispuesto en la Ord. HCS 18/08;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y EL AGENTE DEL SEGURO DE SALUD, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 18/08.

tp.

